



BOLETÍN TRIBUTARIO - 088/18

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)

1.1 EXENCIÓN DEL IVA A CRUCEROS HACE MÁS COMPETITIVO AL TURISMO EN COLOMBIA

El MinCIT a través de Comunicado de Prensa manifestó:

“El anuncio fue hecho en una rueda de prensa en la que estuvieron presentes la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Lorena Gutiérrez, la presidenta de la Asociación Nacional de agencias de Viajes, Anato, Paula Cortés, y el Director Nacional de Impuestos Nacionales, Dian, Santiago Rojas.

La Ministra Gutiérrez explicó que esta medida cobija a las personas que compran en Colombia cruceros que zarpan del país pero que prestan sus servicios de turismo y recreación en aguas nacionales, internacionales o en el exterior.

(...)

Los paquetes turísticos mencionados abarcan las actividades de recreación tales como el transporte marítimo de pasajeros, el alojamiento, las comidas y las bebidas. Ahora, estas actividades se entienden como servicios prestados en el extranjero, y por lo tanto están exentos del pago del IVA.

(...)

En el primer trimestre del 2018, han arribado 81 cruceros a Cartagena de Indias, con 156.059 pasajeros, y cinco a Santa Marta, con 4.478 pasajeros, para un total de 86 barcos.

La Terminal de Cruceros Cartagena de Indias atiende 30 líneas de cruceros y recibe el 97% de los pasajeros que llegan por vía marítima a Colombia. Un flujo que le inyecta a la economía de la ciudad más de 40 millones de dólares anuales”.



1.2 COLOMBIA FUE ADMITIDA COMO NUEVO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

El MinCIT emitió Comunicado de Prensa destacando:

“La decisión fue adoptada por unanimidad por el Consejo de la OCDE.

(...)

¿Qué es la OCDE y cuál es su misión?

La misión de la OCDE es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas en todo el mundo.

La OCDE ofrece un foro en el que los gobiernos pueden trabajar juntos para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes.

La Organización trabaja con los gobiernos para comprender qué impulsa el cambio económico, social y ambiental. Medimos la productividad y los flujos globales de comercio e inversión.

Analiza y compara datos para predecir tendencias futuras y establecemos estándares internacionales en una amplia gama de aspectos, desde la agricultura y los impuestos hasta la seguridad de los productos químicos.

(...)

Hoy, está enfocada en ayudar a los gobiernos de todo el mundo a:

- Restaurar la confianza en los mercados y las instituciones que los hacen funcionar.*
- Restablecer las finanzas públicas saludables como base para un futuro crecimiento económico sostenible.*
- Fomentar y apoyar nuevas fuentes de crecimiento a través de la innovación, estrategias de 'crecimiento verde' respetuosas con el medio ambiente y el desarrollo de las economías emergentes.*
- Asegurar que las personas de todas las edades puedan desarrollar las habilidades para trabajar de manera productiva y satisfactoria en los trabajos del mañana”.*



II. BANCO DE LA REPÚBLICA

2.1 BANREPÚBLICA PRESENTA NUEVA REGULACIÓN CAMBIARIA

Mediante Comunicado de Prensa subrayó:

“La Junta Directiva del Banco de la República expidió la Resolución Externa 01 de 2018 que compendia y modifica la regulación cambiaria.

Esta resolución actualiza y flexibiliza la realización de operaciones de cambio y optimiza los procedimientos cambiarios, buscando trámites más eficientes para quien realice este tipo de operaciones, permitiendo a su vez que la autoridad cuente con información más precisa. Así mismo, busca implementar instrumentos para el control de riesgos asociados a los flujos y posiciones de balance de los residentes, preservando el principio de no dolarización de la economía, la estabilidad financiera y la efectividad y autonomía de la política monetaria.

En el proceso de revisión de este nuevo marco regulatorio participaron autoridades, agentes y gremios económicos, consultores y el público en general, mediante la presentación de comentarios a las propuestas de su modificación que fueron publicadas por el Banco de la República”.

Anexo: [RESOLUCIÓN EXTERNA No. 1 DEL 25 DE MAYO DE 2018](#)

2.2 METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO - [Circular Reglamentaria Externa DODM-146 del 25 de Mayo de 2018](#)

III. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (SFC)

- INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DEL EXTERIOR, LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS DISTRIBUIDORES ESPECIALIZADOS DE ESTOS FONDOS, Y EL DEBER DE ASESORÍA ESPECIAL EN LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA - [Proyecto de Circular Externa](#)

La SFC publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 8 de junio de 2018, al correo electrónico: normativa@superfinanciera.gov.co.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
28 de mayo de 2018